

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO SIGLA
COOPCANAPRO

CAS001 :ACTAS



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA
ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPCANAPRO**

ACTA No 20

Fecha: febrero 21 de 2025

Hora: 5:00 pm

Lugar: Bogotá, Auditorio Centro Comercial Gran Estación Costado Esfera Piso 4to Carrera. 60 # 24-09.

Siendo las 5:00 p.m. del día 21 de febrero del año 2025, en el auditorio del Centro Comercial Gran Estación, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2025 de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Canapro-Coopcanapro, la cual fue convocada por el Consejo de Administración mediante el acuerdo No. 01 de 28 de enero del año 2025 y remitida en su momento a cada delegado hábil a través de comunicación, vía telefónica, correo electrónico y cartelera visibles dentro de las instalaciones de la oficina principal de COOPCANAPRO, ubicada en la calle 40 # 19 -29, y oficinas de Jumbo calle 80, Jumbo cra. 30, Gran Plaza Bosa y Suba Plaza imperial de la ciudad de Bogotá D.C, como quedo estipulado en el acuerdo No 01 del 28 enero del año 2025 de la convocatoria (**Anexo No 1**)

13. Distribución de excedentes gestión 2024

**COOPCANAPRO
PROPUESTA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
AÑO 2024**

Excedente acumulado = <i>(perdida 2023 - Realización ORI - Factor dcto retiro asociado)</i>		\$ 39.880.621,25
Excedentes 2024		\$ 120.616.311,39
Total excedente neto a distribuir	100%	\$ 160.496.932,64

Aplicación del artículo 54 de la Ley 79 de 1988		
Reserva protección de aportes.	20%	\$ 32.099.386,53
Fondo Educación	20%	\$ 32.099.386,53
Fondo Solidaridad	20%	\$ 32.099.386,53

Remanente (disposición de la asamblea)	40%	\$ 64.198.773,06
20% Revalorización de Aportes Sociales	20%	\$ 32.099.386,53
20% Fondo Amortización de Aportes	20%	\$ 32.099.386,53

La administración sustenta a la asamblea la propuesta de distribución de excedentes por la gestión ejecutada durante el año 2025 explicando los siguientes elementos:

- ✓ Detalla la Administración que los excedentes del periodo 2024 producto del giro la operación de la cooperativa y los diferentes hechos económicos acontecidos y reconocidos en el estado de resultados, ascendieron a ciento veinte millones seiscientos dieciséis trescientos once pesos (\$120.616.311).

266

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO SIGLA
COOPCANAPRO

CAS001 : ACTAS



- ✓ Excedente acumulado y/o remanente la suma de (\$39.880.621,25), se obtuvo teniendo en cuenta la diferencia producto de enjugar la pérdida del ejercicio 2023 (\$-1.074.033.509,75), con los excedentes realizados como resultado de la venta de los inmuebles de la cooperativa, los cuales se encontraban en el otro resultado integral ORI (\$1.072.461.603), y el factor de descuento por retiro de asociados (\$41.452.528).

Así las cosas, el excedente total a distribuir es la suma del excedente contable consignado en el estado de resultados \$120.616.311,39 más el excedente acumulado ya detallado por \$ 39.880.621,25, para un total de \$160.496.932,64.

Una vez dada esta aclaración, El señor presidente de la asamblea pone en consideración la distribución de excedentes de la cooperativa resultado del ejercicio del año 2024 y después de su análisis y discusión se somete a votación y es aprobado por unanimidad por los 65 delegados hábiles presentes.

Proposición 5: Autorización para la actualización del registro WEB- DIAN

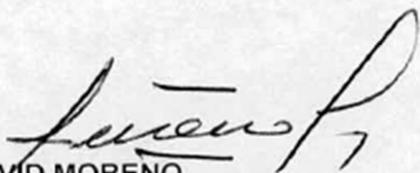
El señor José de los Reyes Ahumado informa que Coopcanapro identificada con NIT 900.460.059-1, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la *Ley 1819 del 2016* que entre otros modificó los *Art 19-4 del E.T* calificando a las cooperativas como entidades del régimen tributario especial, desde su creación, solicitando que estas deberán refrendar tal situación de forma anual en los términos de *Decreto 2150 del 2017*, mediante la autorización del registro Web, ante la DIAN. Situación que se realice para el año 2024, permitiendo a la cooperativa permanecer en el mencionado régimen para este periodo.

Por lo anterior se propone a la asamblea, la actualización del registro web ante la DIAN durante el periodo 2025, con el fin de continuar perteneciendo al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

El presidente de la asamblea somete a aprobación la propuesta de autorización para la actualización del registro WEB. Luego de su discusión, fue aprobada por Unanimidad por los 65 delegados hábiles.

16. Cierre.

Siendo las 8:00 pm del día 21 de febrero de 2025 se da por terminada la asamblea general de delegados.



DAVID MORENO
Presidente de la Asamblea
C.C 19165253



RICARDO MENDEZ
secretario de la Asamblea
C.C 79481867

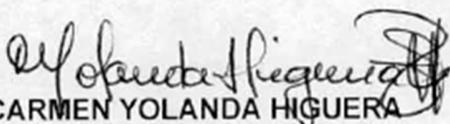
CONSTANCIA DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Las suscritas: Carmen Yolanda Higuera con CC 51.613.641, Rosalba Gómez Hernández CC 41.670.910 y Rosa Hernández con CC 41.511.292, nombradas por la Asamblea General de delegados de COOPCANAPRO, realizada el 14 de febrero del año 2025, como integrantes de la comisión de verificación y aprobación del Acta,

CERTIFICAMOS QUE:

Hemos revisado con detenimiento lo consignado en el presente documento lo que nos permite certificar que coincide en todo con lo sucedido, discutido y aprobado en la Asamblea y por tanto procedemos a declarar como aprobada la presente Acta.

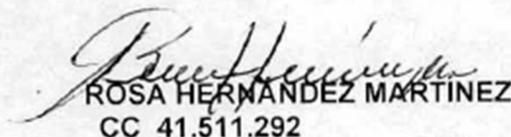
En constancia, firmamos:



CARMEN YOLANDA HIGUERA
C.C 51.613.641



ROSALBA GÓMEZ HERNÁNDEZ
C.C. 41.670.910



ROSA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CC 41.511.292